

Bases Fondo de apoyo para Institutos y Centros Investigación, Creación Artística e Innovación

Proyecto Finis Hub

Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación



Universidad
Finis Terrae

CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente documento, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

VERSIÓN SEGÚN AÑO Y FECHA DE MODIFICACIÓN			OBSERVACIONES / MODIFICACIONES REALIZADAS	AUTOR
Acta	Versión	Fecha	-	
N°	1	05/07/2026	Documento base para convocatoria del Fondo de Apoyo para Institutos y Centros de Investigación, Creación Artística e Innovación.	Dirección de Innovación y Transferencia

Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación

Bases Concurso 2026

Fondo de Apoyo para Institutos y Centros de Investigación, Creación Artística e Innovación

ANTECEDENTES

La Universidad Finis Terrae, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación, convoca al **Fondo de Apoyo para Institutos y Centros de Investigación, Creación Artística e Innovación**, orientado a impulsar la creación, instalación y fortalecimiento de iniciativas académicas que contribuyan al desarrollo institucional en estos ámbitos.

Este fondo se enmarca en los lineamientos del **Proyecto Finis Hub**, financiado por la **Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID**, a través del proyecto **InES I+D INID250003**, cuyo propósito es fortalecer el ecosistema de investigación, creación artística e innovación de la Universidad, promoviendo la articulación entre facultades, escuelas, equipos académicos, estudiantes y actores externos.

La convocatoria busca apoyar propuestas que permitan ordenar capacidades existentes, activar nuevas líneas de trabajo, fortalecer equipos y proyectar resultados con potencial de transferencia, impacto social, cultural, territorial o institucional.

Podrán postular iniciativas orientadas a la creación, consolidación o fortalecimiento de institutos o centros especializados, incluyendo institutos y centros ya existentes que requieran potenciar sus capacidades, líneas de trabajo, gobernanza, redes o resultados verificables en torno a un ámbito de relevancia institucional.

Las propuestas deberán indicar claramente el tipo de centro que buscan desarrollar, su foco de trabajo, el problema u oportunidad que abordan, el equipo responsable, los resultados esperados y su contribución al ecosistema Finis Hub.

I. OBJETIVOS

Objetivo general

Apoyar la creación, instalación y/o fortalecimiento de institutos y centros de investigación, creación artística e innovación en la Universidad Finis Terrae, mediante el financiamiento de propuestas que articulen equipos, capacidades, líneas de trabajo y resultados con proyección institucional, social, cultural o territorial.

Objetivos específicos

1. Fortalecer capacidades en investigación, creación artística e innovación, apoyando iniciativas que permitan desarrollar nuevas líneas de trabajo o consolidar experiencias existentes dentro de la Universidad.
2. Promover la articulación entre equipos, facultades y unidades académicas, favoreciendo el trabajo colaborativo, interdisciplinario y con sentido institucional.

3. Impulsar resultados concretos y verificables, tales como proyectos, publicaciones, obras, prototipos, metodologías, reportes, actividades, redes, transferencia de conocimiento o iniciativas con impacto social, cultural o territorial.
4. Contribuir al desarrollo del ecosistema Finis Hub, apoyando unidades que puedan proyectarse en el tiempo, generar nuevas oportunidades de colaboración, vincularse con actores externos, incubación de programas de doctorado y aportar al posicionamiento de la Universidad en investigación, creación artística e innovación.

II. TIPOS DE INSTITUTOS Y CENTROS FINANCIABLES

Podrán postular iniciativas orientadas a la creación, instalación, consolidación o fortalecimiento de Institutos y Centros especializados, incluyendo Institutos y Centros ya existentes que requieran potenciar sus capacidades, líneas de trabajo, gobernanza, redes o resultados verificables en torno a un ámbito de relevancia institucional.

Las propuestas podrán orientarse a alguno de los siguientes enfoques:

- **Institutos**, constituyen la categoría de mayor complejidad entre las unidades especializadas orientadas al desarrollo de investigación, creación artística y/o innovación avanzada, sustentadas en capacidades consolidadas, productividad sostenida y una agenda estratégica de largo plazo. Promueven la articulación interdisciplinaria e interfacultades, la formación de capital humano avanzado, especialmente doctoral, la colaboración nacional e internacional, y la transferencia de conocimientos y resultados, contribuyendo al desarrollo institucional y a la generación de impacto académico, social, cultural, público o productivo.
- **Centros de investigación**, orientados a la generación, desarrollo y validación de conocimiento mediante la investigación fundamental y aplicada, en sus distintas disciplinas y áreas del saber. Promueven el desarrollo y consolidación de líneas de investigación, la ejecución de proyectos, la producción científica, la formación de estudiantes y capital humano avanzado, así como la colaboración interdisciplinaria y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales.
- **Centros de creación artística**, orientados a la producción de conocimiento mediante el desarrollo de procesos, obras, metodologías, investigación-creación y experimentación artística, en sus distintos ámbitos y disciplinas. Promueven la creación, producción, validación por pares disciplinares y curatoriales, circulación, mediación y recepción por públicos y audiencias, contribuyendo al desarrollo cultural, social y territorial, así como al fortalecimiento de redes y ecosistemas artísticos.
- **Centros de innovación**, orientados al desarrollo, experimentación, validación e implementación de soluciones, productos, servicios, procesos, metodologías o modelos nuevos o significativamente mejorados, capaces de generar valor económico, social, cultural, territorial o ambiental. Promueven la articulación interdisciplinaria, la colaboración con actores del entorno, el desarrollo de prototipos y pilotajes, así como la eventual adopción, transferencia o escalamiento de sus resultados.

Cada propuesta deberá indicar claramente el tipo de instituto o centro que busca desarrollar, su foco principal, el problema u oportunidad que aborda, el equipo responsable, los resultados esperados, demostrar interdisciplina y su contribución al ecosistema Finis Hub.

Ítems financiables

Cada propuesta adjudicada podrá recibir un financiamiento de hasta \$20.000.000, destinado exclusivamente a actividades vinculadas con la creación, instalación o fortalecimiento del Instituto y Centro especializado postulado.

Los recursos podrán ser utilizados en los siguientes ítems:

- Recursos Humanos, apoyo técnico o profesional para análisis, sistematización, prototipado, producción de contenidos u otras labores especializadas.
- Materiales e insumos necesarios para actividades de investigación, creación artística, innovación, experimentación o validación.
- Equipamiento menor directamente asociado al desarrollo de la propuesta.
- Software, licencias o plataformas digitales requeridas para análisis, gestión, desarrollo o difusión de resultados.
- Servicios externos especializados, tales como asesorías, estudios, diseño, producción audiovisual, edición, traducción, impresión o servicios técnicos.
- Actividades de articulación, vinculación, internacionalización y transferencia, como talleres, mesas de trabajo o validaciones con actores internos o externos.
- Difusión, divulgación y comunicación de resultados, incluyendo reportes, publicaciones, piezas gráficas, cápsulas audiovisuales o actividades de socialización.
- Prototipado, pilotaje o validación de productos, metodologías, modelos, herramientas, obras o soluciones.

Todos los gastos deberán estar debidamente justificados en el presupuesto y ejecutarse conforme a los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad Finis Terrae.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las propuestas deberán indicar claramente el tipo de instituto o centro que buscan crear, consolidar o fortalecer, justificando por qué dicho enfoque es adecuado para su nivel de desarrollo actual, trayectoria, capacidades disponibles y proyección institucional.

El Instituto y/o Centro propuesto deberá ser coherente con el equipo disponible, las líneas de trabajo, los resultados esperados, la gobernanza propuesta, la sostenibilidad y la contribución institucional de la iniciativa.

Asimismo, cada propuesta deberá declarar su alineación con una Macro Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico MAPDAs. Esta alineación deberá reflejarse en el problema u oportunidad abordada, los objetivos, las líneas de trabajo, los resultados esperados y el impacto proyectado del instituto o centro.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que promuevan la articulación entre facultades, escuelas, equipos académicos, estudiantes y actores externos, así como aquellas que integren enfoques interdisciplinarios para abordar desafíos institucionales, sociales, culturales, territoriales, científicos o productivos.

La adjudicación del financiamiento permitirá apoyar la creación, instalación o fortalecimiento de la propuesta presentada; sin embargo, no constituirá por sí sola el reconocimiento formal del instituto o centro dentro de la estructura institucional de la Universidad. Para que un instituto o centro sea reconocido oficialmente, **deberá cumplir con los procedimientos, estándares y**

aprobaciones establecidos por la Universidad Finis Terrae en la normativa de centros y unidades especializadas, incluyendo las evaluaciones técnicas y resoluciones institucionales que correspondan.

Los institutos y/o centros financiados deberán orientar sus actividades principalmente al fortalecimiento de la investigación, la creación artística y/o la innovación, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Finis Hub, las MAPDAs y las prioridades institucionales de la Universidad Finis Terrae.

IV. POSTULACIÓN

Las propuestas deberán presentar antecedentes que permitan evaluar su pertinencia, viabilidad, alineamiento institucional y contribución al fortalecimiento de la investigación, creación artística e innovación de la Universidad Finis Terrae.

Para ello, deberán incluir los siguientes elementos:

- Están lideradas por un/a académico/a o una persona con vínculo contractual vigente con la Universidad Finis Terrae, perteneciente a una unidad académica, con al menos 2 años de antigüedad en la institución.
- El/la responsable sea académico/a, deberá mantener su Currículo Académico CUD actualizado a la fecha de cierre de la convocatoria para su revisión.
- Equipo de trabajo compuesto por un/a director/a alterno/a y al menos 3 académicos/as, según las bases de la normativa de centros y unidades especializadas.
- El/la director/a y el/la director/a alterna, no podrán participar en otras iniciativas de centros o institutos.
- Incluyan estudiantes de pregrado y/o postgrado de la Universidad, quienes deberán estar debidamente individualizados e identificados en la postulación, indicando los antecedentes solicitados en el anexo 3 correspondiente.
- Se encuentren en etapa de creación, instalación o fortalecimiento de institutos y/o centros de I+CA+i.
- Cumplan las normas/certificados éticas, bioéticas, de seguridad y propiedad intelectual de la Universidad.
- Documento de Anexo 1 completo, correspondiente al Formulario de postulación, presupuesto y plan de trabajo, según el formato oficial dispuesto por la Universidad.
- Documento de Anexo 2 completo, que respalda la autorización de su facultad a la postulación.
- Documento de Anexo 3 completo, que respalda la trayectoria del director y del equipo postulante y sus capacidades.

Para esta convocatoria, el período de postulación se extenderá **desde el miércoles 28 de octubre hasta el lunes 30 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas**. El monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$20.000.000 por un período de 12 meses. Las postulaciones deben enviarse al correo **vricad@uft**, con copia al correo **innovacion@uft.cl**, indicando en el asunto: "POSTULACIÓN Institutos y Centros I+CA+i", y adjuntando todos los documentos requeridos en formato digital.

Incompatibilidades. No podrán postular:

- Proyectos con financiamiento vigente o solicitado para las mismas actividades.
- Propuestas que incumplan normas éticas, bioéticas, de bioseguridad o de propiedad intelectual.
- Postulaciones incompletas, fuera de plazo o con información inconsistente.
- Proyectos que incluyan gastos no financiables (infraestructura, incentivos y equipamiento mayor).

V. DOCUMENTOS

Las postulaciones deberán presentarse mediante los formularios y documentos oficiales definidos por la Universidad Finis Terrae para esta convocatoria, dentro del plazo y por el medio establecido en las presentes bases.

Cada propuesta deberá adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

- **Anexo 1: Formulario de postulación**, que deberá contener la descripción general del instituto o centro, tipología al que postula, justificación, problema u oportunidad que aborda, alineación con las MAPDAs, contribución al ecosistema Finis Hub, objetivos, líneas de trabajo, equipo responsable, gobernanza, resultados esperados, indicadores, plan de trabajo y proyección de sostenibilidad, con el detalle de los ítems solicitados, montos asociados y justificación de cada gasto, considerando el monto máximo financiable de hasta \$20.000.000.
- **Anexo 2: Carta de respaldo de la facultad** firmada por la autoridad correspondiente, que dé cuenta del apoyo institucional a la propuesta y de su pertinencia para la unidad académica responsable.
- **Anexo 3: Antecedentes del equipo responsable**, incluyendo trayectoria académica, experiencia previa, proyectos, publicaciones, obras, iniciativas de innovación, transferencia, creación artística, redes, estudiantes de pre y postgrado u otros antecedentes pertinentes para evaluar la capacidad del equipo postulante.

No se considerarán admisibles aquellas postulaciones que sean presentadas fuera de plazo, incompletas, por vías distintas a las indicadas oficialmente o que no adjunten los documentos obligatorios definidos en las presentes bases.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas en distintas etapas, con el objetivo de resguardar la transparencia, pertinencia y calidad del proceso de selección.

A. Revisión de admisibilidad

En una primera etapa, la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases.

Se considerarán admisibles aquellas propuestas que:

- Se presentarán dentro del plazo definido en la convocatoria.
- Incluyan todos los documentos obligatorios señalados en el punto 8.
- Son presentadas por una persona responsable con vínculo vigente con la Universidad Finis Terrae.
- Cuenten con el respaldo de la facultad correspondiente.
- Están orientadas a la creación, instalación o fortalecimiento de un instituto o centro de investigación, creación artística, innovación.
- Declaren su alineación con una Macro Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico —MAPDAs—.
- Presenten un presupuesto coherente con los ítems financiables y con el monto máximo establecido.
- Cumplan con la normativa de centros y unidades especializadas.

No serán admisibles las postulaciones incompletas, presentadas fuera de plazo, enviadas por vías distintas a las indicadas oficialmente o que no adjunten los antecedentes obligatorios. Solo las propuestas declaradas admisibles avanzarán a la etapa de evaluación.

B. Evaluación externa y sesión de revisión interna

Cada propuesta declarada admisible será evaluada por dos evaluadores/as externos/as, quienes asignarán puntajes conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en la rúbrica de evaluación de las presentes bases.

En caso de que exista una diferencia superior a un punto entre las calificaciones globales otorgadas por ambos evaluadores/as externos/as, se solicitará una tercera evaluación externa, con el propósito de contar con antecedentes adicionales que permitan una valoración más fundamentada de la propuesta.

Dado que la evaluación externa se desarrollará bajo la modalidad de doble ciego, los criterios de calidad del equipo y gobernanza, y alineación con las Macro Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico (MAPDAs) serán evaluados internamente por representantes de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación, la Vicerrectoría Académica y/o la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, según corresponda.

Una vez concluida la evaluación externa e interna, se realizará una sesión de revisión conjunta entre los pares evaluadores externos y representantes de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación.

En esta instancia se analizarán los resultados de las evaluaciones, considerando los puntajes obtenidos, la pertinencia institucional de las propuestas, su alineación con las MAPDAs, la disponibilidad presupuestaria y su contribución al fortalecimiento de la investigación, creación artística e innovación de la Universidad Finis Terrae.

En caso de empate en los puntajes finales, se solicitará a los equipos postulantes realizar una presentación breve (*pitch*) de sus propuestas, como antecedente complementario para apoyar la decisión de selección.

C. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios. En cada criterio se asignará un puntaje de 1 a 5, siendo 5 el puntaje más alto.

Criterio	Descripción	Ponderación
a) Excelencia, originalidad y contribución a la generación de conocimiento	Evalúa la calidad, originalidad, pertinencia y relevancia de la propuesta, considerando su capacidad para generar conocimiento mediante la investigación, la creación artística o la innovación. Valora el desarrollo de nuevas perspectivas, procesos, obras, metodologías, lenguajes artísticos, soluciones o prototipos, así como su contribución al avance disciplinar, interdisciplinario o transdisciplinario y su proyección académica, artística, cultural o social.	25%
b) Alineación con MAPDAs	Evalúa la coherencia de la propuesta con una Macro Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico –MAPDAs–, su contribución al ecosistema externo y su capacidad para fortalecer áreas multidisciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares dentro de la Universidad Finis Terrae.	20%
c) Viabilidad del plan de trabajo	Evalúa si los objetivos, actividades, hitos, productos esperados e indicadores son claros, realistas y ejecutables dentro del plazo máximo de 12 meses definido para la ejecución del proyecto.	10%
d) Calidad del equipo y gobernanza	Evalúa la trayectoria del equipo responsable, la claridad de los roles, la capacidad de coordinación, la participación de académicos/as, investigadores/as, profesionales u otros integrantes pertinentes, el respaldo de la unidad académica y la estructura de gobernanza propuesta para el instituto o centro. Se otorgará puntaje adicional por participación equilibrada de académicas y académicos.	20%
e) Impacto, transferencia, vinculación y proyección	Evalúa el potencial de impacto académico en programas doctorales o su incubación, científico, artístico, social, cultural, territorial o productivo del instituto o centro; su capacidad de involucrar al ecosistema interno y externo; sus posibilidades de transferencia; la generación de redes; y la vinculación con actores como empresas, organismos públicos, ONG, fundaciones, comunidades, instituciones culturales u otras entidades pertinentes.	15%
f) Sostenibilidad y coherencia presupuestaria	Evalúa la consistencia entre el presupuesto solicitado, los ítems financiables, las actividades comprometidas y la proyección de continuidad del instituto o centro una vez finalizado el financiamiento.	10%
Total		100%

D. Selección de propuestas

La selección de las propuestas se realizará considerando los puntajes obtenidos en la evaluación externa, la revisión del comité externo-interno, la disponibilidad presupuestaria y la contribución esperada al fortalecimiento de la investigación, creación artística e innovación de la Universidad Finis Terrae.

La Universidad podrá adjudicar el monto total o parcial solicitado, y podrá solicitar ajustes al presupuesto, plan de trabajo, indicadores o calendario de ejecución antes de formalizar la adjudicación.

Las decisiones serán comunicadas oficialmente a los/as responsables de las propuestas a través de los medios institucionales definidos para la convocatoria.

VII. EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

- Cada persona responsable recibirá una comunicación formal de adjudicación o no adjudicación mediante correo electrónico institucional.
- Las personas responsables de las propuestas adjudicadas deberán firmar un convenio de compromiso en la fecha definida por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación o por la unidad que ésta determine.
- La ejecución del proyecto se iniciará a partir de la fecha establecida en el respectivo convenio o a partir del 04 de enero del 2027.
- La duración de los proyectos adjudicados será de 12 meses, contados desde la fecha de inicio establecida en el convenio o hasta el 30 de diciembre del 2027.
- La persona responsable de la propuesta deberá entregar todos los antecedentes, informes, respaldos e información que sean solicitados durante el proceso de ejecución, seguimiento y monitoreo del proyecto.
- La persona responsable deberá velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, presupuesto aprobado y plazos comprometidos en la propuesta adjudicada.
- Cualquier modificación relevante al plan de trabajo, presupuesto, equipo responsable, cronograma o resultados comprometidos deberá ser solicitada formalmente y contar con aprobación previa de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación o de la unidad que ésta determine.
- No podrán realizarse gastos fuera del período de ejecución aprobado, salvo autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación o de la unidad que ésta determine.
- Los recursos no ejecutados al término del período de ejecución deberán ser reintegrados o reasignados conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

VIII. SEGUIMIENTO, TÉRMINO ANTICIPADO Y CIERRE DEL PROYECTO

- Durante la ejecución del proyecto, la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación, o la unidad que esta determine, podrá solicitar informes de avance, reuniones de seguimiento, antecedentes técnicos, respaldos financieros, evidencias de ejecución y cualquier otra información necesaria para verificar el cumplimiento de la propuesta adjudicada.
- La persona responsable deberá presentar un informe final técnico y financiero en un plazo máximo de 45 días corridos desde la fecha de término del proyecto.

- El proyecto se entenderá formalmente cerrado una vez que el informe final haya sido revisado y aprobado por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación o por la unidad que ésta determine.
- El informe final deberá incluir, al menos, las actividades ejecutadas, resultados alcanzados, indicadores cumplidos, productos generados, uso de recursos, evidencias de respaldo, dificultades encontradas y proyección de continuidad del instituto o centro.
- La Universidad podrá dar término anticipado a un proyecto adjudicado en caso de incumplimiento grave o reiterado de los objetivos, actividades, plazos, entregables o compromisos establecidos; uso inadecuado de los recursos; entrega de información falsa o incompleta; incumplimiento de normas éticas, administrativas, financieras o institucionales; o pérdida de pertinencia o viabilidad de la propuesta.
- En caso de término anticipado, la persona responsable deberá realizar el cierre técnico y financiero correspondiente, reintegrar los recursos no ejecutados y entregar a la Universidad los bienes, equipos o materiales adquiridos con financiamiento del fondo, cuando corresponda.
- Un proyecto se considerará cerrado cuando: Ha concluido el período de ejecución. Se han entregado y aprobado el informe final técnico y financiero. Y se han resuelto las observaciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. La Universidad emitirá una confirmación de cierre.

IX. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el proyecto supone la aceptación íntegra de estas bases por parte de los equipos responsables y estudiantes. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación, junto a la Dirección de Innovación y Transferencia, cuyas decisiones serán definitivas.

Evaluación ética posterior a la adjudicación. Los proyectos adjudicados que involucren participación de personas, uso de datos personales, intervención en contextos reales o cualquier actividad que requiera revisión ética deberán ingresar la documentación correspondiente al comité ético o bioseguridad que determine la Universidad y obtener la aprobación previa antes de iniciar dichas actividades. La falta de solicitud o la no obtención de esta aprobación impedirá el inicio de las acciones sujetas a evaluación ética y podrá dar lugar a la suspensión del proyecto hasta su regularización, sin perjuicio de las demás medidas que correspondan conforme a las presentes bases.

X. CONSULTAS

Las consultas sobre las presentes bases y el proceso de postulación deberán dirigirse al correo electrónico institucional vricad@uft.cl o innovacion@uft.cl.

Las respuestas entregadas por dicha vía tendrán carácter orientador y no reemplazarán lo establecido en las presentes bases.